

**Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**RESOLUCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA REFORMA AL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2023**

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega

**Que**, el **artículo 82** ibidem, dispone: “(...) *El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicables por las autoridades competentes (...)*”;

**Que**, el **artículo 154**, numeral 1, ibidem, establece: “(...) *A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*”;

**Que**, el **artículo 226** ibidem, determina: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el **artículo 227** ibidem, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

**Que**, el **artículo 288** ibidem, establece: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

**Que**, el **artículo 425** ibidem determina: “(...) *El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás*

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

*actos y decisiones de los poderes públicos (...)*”;

**Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: (...)*”;

**Que**, el artículo 4 ibídem, define: *“Principios.- Para la aplicación de la esta Ley y de los contratos de que se deriven se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional”*;

**Que**, el artículo 6 los numerales 9a y 16 del ibídem, señalan: *“Artículo 6.- Definiciones. 9a.- Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso (...) 16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante”*;

**Que**, el artículo 22 ibídem, primer y segundo inciso; establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”. “El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

**Que**, el artículo 24 ibídem, establece sobre el Presupuesto. - *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”*;

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

**Que**, se expide un nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a través de **Decreto Ejecutivo 458**, publicado en el Suplemento 87 del Registro Oficial de fecha 20 de junio de 2022;

**Que**, el **artículo 1** del Reglamento a General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública - RGLOSNC, establece que: “(...) *tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*”;

**Que**, el **artículo 43** ibídem, señala que el “**Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;**

**Que**, el **artículo 45**, ibídem señala: “(...) **Certificación PAC.- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS** (...)”;

**Que**, el **artículo 102**, ibídem, señala que el “(...) **Clasificador Central de Productos - CPC.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación - PAC para entidades contratantes** (...)”;

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

**Que**, el **artículo 130** del Código Orgánico Administrativo (COA), en relación con la Competencia normativa de carácter administrativo, señala: *“Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley”*;

**Que**, el **artículo 34** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: **"Plan Nacional de Desarrollo.-** El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. *“El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República. Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social”*. *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno”*;

**Que**, el **artículo 115** *ibídem*, señala: **“Codificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria (...)**”;

**Que**, mediante Normativa del Sistema Nacional para las Finanzas Públicas, que en el 2.3.4.1 Instancias de la Ejecución Presupuestaria, **NTP. 12** Certificación Presupuestarias - Certificación Anual - Emisión y Aprobación, **numeral 7**. *“En caso que la adjudicación y suscripción de contratos de adquisición y provisión de bienes, servicios y obras se realice en el ejercicio fiscal subsiguiente al que se emitió la certificación presupuestaria, se deberá emitir una nueva certificación con cargo al presupuesto vigente.”* Certificación Presupuestaria Plurianual - Emisión y Aprobación **numeral 20**. *“(…) En esos casos, para garantizar la existencia presente y futura de disponibilidad presupuestaria, se emitirá la certificación presupuestaria anual con cargo al presupuesto vigente y la certificación presupuestaria plurianual con aplicación a los techos presupuestarios plurianuales asignados.”*, **numeral 21**. *“Las certificaciones presupuestarias plurianuales podrán emitirse para programas y proyectos de inversión contenidos en el Plan de Inversión Plurianual vigente, gastos de capital y gastos permanentes, excluidos los en*

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

*personal. La Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, podrá determinar sobre la aplicación en otros conceptos de gasto.”;*

**Que**, la Norma **406-02 Planificación** de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos.- “(...) Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

**Que**, mediante **Decreto Ejecutivo Nro. 381**, de fecha 30 de marzo del 2022, se dispone lo siguiente: "**Artículo 1.-** Escíndase del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio del Interior y créese el Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personería jurídica dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargado de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden público. El Ministerio del Interior estará dirigido por un ministro de Estado que será nombrado por el Presidente de la República ..."En sus Disposiciones Transitorias, señala: "**Primera.-** El Ministro de Gobierno junto al Ministro del Interior, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación, ejecutarán en el término máximo de 100 días contados a partir de la fecha de expedición de este Decreto Ejecutivo, el proceso de escisión y creación, para lo cual serán responsables de realizar todas las acciones legales y administrativas que se requieran para su implementación.”;

**Que**, mediante **Acuerdo Ministerial Nro. 002**, con Acción de Personal No. 0001, de fecha 21 de abril de 2022, el señor Ministro del Interior a la fecha, acuerda: “(...) **Art. 1.-** Designar a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega como Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio del Interior desde el 21 de abril de 2022, para que, desde la presente fecha, a nombre y en representación del Ministro del Interior, realice las siguientes funciones (...) **numeral 2.-** Realizar todas las gestiones operativas y administrativas con el Ministerio de Gobierno, Secretaria Nacional de Planificación, Ministerio del Trabajo y Ministerio de Economía y Finanzas y la SETEGISP, para la creación del Ministerio del Interior (...)”.

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

**Que**, mediante **Decreto Ejecutivo No. 535** de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso - Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso: “(...) **Artículo 1.-** Ampliar el plazo para la ejecución del proceso de escisión y creación dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo del 2022, en 90 días contados a partir del fenecimiento del plazo establecido en la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto Ejecutivo (...)”;

**Que**, mediante **Decreto Ejecutivo No. 635** de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por el señor Guillermo Lasso Mendoza - Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso: “(...) **Artículo 1.-** - Ampliar el tiempo para la ejecución del proceso de escisión y creación dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, por el término de ciento noventa días adicionales contados a partir del fenecimiento del término establecido en el Decreto Ejecutivo No. 535 de 16 de agosto de 2022, particularmente para el traspaso de bienes, proyectos, personal, contratos en fase de ejecución suscritos por el Ministerio de Gobierno, que en virtud del Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, correspondan a la competencia del Ministerio del Interior; así como para todo aquello que se encuentre pendiente dentro del proceso de escisión y creación (...)”;

**Que**, el señor Ministro del Interior ha considerado necesario dinamizar la gestión del Ministerio en ejercicio de las facultades de las que se encuentra investido, y suscribe la **Resolución Ministerial Nro. 0217**, de fecha 01 de diciembre de 2022, en el cual se expide las “Delegaciones de competencias, facultades, atribuciones y disposiciones de la Máxima Autoridad, a los siguientes titulares de área, subrogante o encargados del Ministerio del Interior”: “(...) **ALA LA COORDINADOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A FINANCIERO/A O QUIEN HAGA SUS VECES: Artículo 2.-** Delegar a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a o a quien haga sus veces, para que, de conformidad con esta resolución, actúe en nombre y representación del Ministro del Interior y previo al cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y más normativa aplicable, asuma, ejerza y ejecute las siguientes atribuciones y facultades: numeral 2.1. **En el ámbito de la Contratación Pública: a.** Aprobar, reformar y modificar el Plan Anual de Contrataciones -PAC, así como disponer su publicación en los términos previstos en LOSNCP y su Reglamento General (...)”;

**Que**, mediante Resolución Nro. **MDI-CGAF-2023-0001-RESOLUCIÓN**, de fecha 15 de enero de 2023, suscrita por la señora Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega - Coordinadora General Administrativa Financiera, en el **Artículo 1**, establece: “**APROBAR** el Plan Anual de Contratación del año 2023 adjunto, previo al inicio de cualquier proceso de contratación, de conformidad con el Artículo 22 de la LOSNCP y Artículo 43 de su Reglamento General”;

**Que**, es necesario realizar la planificación de las contrataciones de bienes, obras,

## **Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

servicios y consultorías, que permitan al Ministerio del Interior, cumplir la planificación y objetivos Institucionales durante el ejercicio fiscal 2023;

### **CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE TRIBUTARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Que**, con Circular Nro. MDI-CGPG-2023-00001-CIRCULAR de 18 de enero de 2023, el Mgs. Juan Francisco Redroban Herrera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, emite los Lineamientos de la Programación Anual de la Política Pública 2023, correspondientes al gasto corriente de esta Cartera de Estado;

**Que**, a través del Memorando Nro. MDI-CGPG-2022-00263-MEMO de 21 de diciembre de 2022, el Mgs. Juan Francisco Redroban Herrera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, emite los lineamientos para la elaboración o actualización de documentación de procesos institucionales. Poniendo en su conocimiento que la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, emitida por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-0111, de 06 de mayo de 2020;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0466-MEMO de 04 de abril de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita al Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de dar cumplimiento de manera oportuna con las obligaciones tributarias del Ministerio del Interior se solicita designar a quien corresponda el desarrollo de un sistema Contable Financiero Tributario que permita de manera automatizada la declaración y generación mes a mes, los archivos en formato XML; formato compatible con el Anexo Transaccional Simplificado "ATS", para la declaración de los formularios 103 y 104 y Anexo de Relación de Dependencia "RDEP", para la Dirección Financiera;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0126-MEMO de 06 de abril de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, informa a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, que, para la automatización de un proceso y su posterior implementación tecnológica, se requiere como insumo base inicial el documento del "Manual de Funcionalidades", el mismo que describe a detalle el proceso a implementarse con las actividades y flujo a seguir, formatos, así como los perfiles y roles de acceso a la información a registrar. Este documento se gestiona a través de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica por parte del área requirente o dueña del proceso, conforme a los lineamientos remitidos mediante Memorando Nro. MDI-CGPG-2022-00263-MEMO de fecha 21 de diciembre de 2022, el

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

cual se anexa;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0564-MEMO de 26 de abril de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita al Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, el levantamiento del Manual de Funcionalidades Sistema Contable Financiero Tributario;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00340-MEMO de 08 de mayo de 2023, el Mgs. Juan Francisco Redroban Herrera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, la designación del equipo técnico responsable, a fin de que asistan a la primera reunión de trabajo para establecer en conjunto el cronograma de actividades para el levantamiento del manual de funcionalidades solicitado;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0658-MEMO de 16 de mayo de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, informa al Mgs. Juan Francisco Redroban Herrera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la designación de los servidores públicos que asistieron a las reuniones de trabajo que se establezcan para el levantamiento del manual de funcionalidades del sistema requerido;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00379-MEMO de 22 de mayo de 2023, a la Mgs. María Belén Amores Aguirre, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante, da respuesta a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, con respecto a la solicitud de levantamiento del Manual de Funcionalidades Sistema Contable Financiero Tributario;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00379-MEMO de 22 de mayo de 2023, la Mgs. María Belén Amores Aguirre, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante, informa a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera que, de acuerdo a la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Procesos, Servicios y Calidad se llevó a cabo la primera reunión de trabajo entre las direcciones administrativas responsables; por lo que, en dicha reunión se detalla el requerimiento por parte del equipo técnico delegado de la Unidad de Contabilidad, que consiste en la adquisición del Sistema Contable Financiero Tributario y no de un levantamiento de un proceso o funcionalidades de un sistema; por lo tanto, se concluye que la gestión correspondiente para la adquisición del sistema en mención debe realizarse con las unidades competentes;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0742-MEMO de 12 de junio de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, dispone al Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de la delegación conferida con Resolución Ministerial No. 217, dar inicio al levantamiento del Estudio de Mercado, Informe de Necesidad y Términos de Referencia para la implementación del Sistema Contable Financiero Tributario que la Unidad de Contabilidad de la Dirección Financiera requiere disponer, mismo que permitirá realizar de manera automática los procesos que actualmente se vienen realizando de manera manual; en cuanto al presupuesto referencial que se determine para dicha contratación, se realizará la transferencia de los recursos desde la PAPP de la Dirección Financiera hacia la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, previa gestión pertinente, conforme los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0742-MEMO de 12 de junio de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita al Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, la contratación para la implementación de un Sistema Contable Financiero Tributario para la Dirección Financiera;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0229-MEMO de 19 de junio de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizar y disponer a quien corresponda, se emita a esta Coordinación la información establecida en la matriz adjunta, con el objetivo de continuar con el levantamiento del Informe de Necesidad, Términos de Referencia y Estudio de Mercado para la implementación del Sistema Contable Financiero Tributario para la Unidad de Contabilidad de la Dirección Financiera, según lo solicitado;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0793-MEMO de 21 de junio de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, remite al Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, la información solicitada en Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0742-MEMO - Solicitud de contratación de un Sistema Contable Financiero Tributario para la Dirección Financiera;

**Que**, a través del Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0354-MEMO de 06 de septiembre de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita al Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director de Compras Públicas, se actualice el Certificado de Existencia o no en Catálogo Electrónico para el proceso de Contratación de una licencia de un sistema informático contable tributario para la declaración de las diferentes obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas para el Ministerio del Interior;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGAF-DCC-2023-0219-MEMO de 07 de septiembre de

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

2023, el Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director de Compras Públicas, entrega al Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, el certificado de Catálogo Electrónico Nro. CATE-DCP-2023-0073 para la "CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE TRIBUTARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR";

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0370-MEMO de 18 de septiembre de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a la Srta. Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa, Directora Administrativa, se autorice y disponga a quien corresponda, se proceda a la publicación con un plazo de 3 días del proceso denominado, CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE TRIBUTARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR”, en la herramienta del Sistema Oficial de Contratación del Ecuador SOCE - Sección Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas, a fin de obtener las proformas para la elaboración del Estudio de Mercado;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0377-MEMO de 20 de septiembre de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita a la Srta. Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa, Directora Administrativa, autorización para inicio de la etapa preparatoria del proceso de contratación de una licencia de un sistema informático contable tributario para la declaración de las diferentes obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas Para el Ministerio del Interior;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGAF-DA-2023-3499-MEMO de 25 de septiembre de 2023, LA Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa, Directora Administrativa, informa al Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, que autoriza continuar con las gestiones pertinentes para realizar la contratación del proceso citado, que será adquirido a través de Ínfima Cuantía;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-DCC-2023-0234-MEMO de 27 de septiembre de 2023, el Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director de Compras Públicas, hace entrega al Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, de las proformas recibidas 1ra. publicación para la contratación de una licencia de un sistema informático contable tributario para la declaración de las diferentes obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas para el Ministerio del Interior;

**Que**, a través del documento Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0429-MEMO de 25 de

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

octubre de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, se gestione el traspaso de los recursos económicos a su Coordinación, con el objetivo de continuar con el proceso de "Contratación de una licencia de un sistema informático contable tributario para la declaración de las diferentes obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas para el Ministerio del Interior";

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-1497-MEMO de 26 de octubre de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, remite a la Mgs. Mónica Alexandra Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, el formulario de Modificación Presupuestaria para el traslado de recursos del PAPP de la Dirección Financiera a la Coordinación General de Tecnologías de la Información, toda vez que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución Ministerial No. 217 de 01 de diciembre del 2023;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00671-MEMO de 27 de octubre de 2023, la Mgs. Mónica Alexandra Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, disponga a quien corresponda, realizar las gestiones pertinentes en la herramienta eSIGEF, para la aplicación de la presente Modificación Presupuestaria, según el detalle del archivo 27OCT;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-1516-MEMO de 30 de octubre de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, informa que se procedió con la gestión operativa de la modificación presupuestaria No. 163 de 27 de octubre de 2023, por un monto de USD 495,00, la cual se encuentra en estado validado (documento adjunto en expediente); adjuntando los Formulario de Reforma a la Programación Anual de la Política Pública MDI-CGAF-DA-MP-2023-024, MDI-CGAF-DA-MP-2023-025 y MDI-CGAF-DF-2023-0004 y Modificación Presupuestaria, según detalle del archivo 27OCT mismo que contiene la información correspondiente de la presente modificación (...);

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0437-MEMO de 30 de octubre de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General De Tecnologías de la Información y Comunicación, informa que una vez revisada la Matriz PAPP actualizada, donde se incluye la Modificación Presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE TRIBUTARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR", se verifica la misma que se encuentra asignada a la Dirección de Administración de Servicios y Componentes de Tecnologías de la Información, siendo lo correcto a la Dirección de Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información, que será la

## **Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

unidad encargada de su ejecución; por lo que, solicito muy comedidamente la gestión correspondiente para la actualización de la matriz PAPP y anexo de formulario de Modificación Programación Anual de la Política Pública;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00672-MEMO de 30 de octubre de 2023, la Mgs. Mónica Alexandra Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, da atención al Memorando MDI-CGTI-2023-0437-MEMO; adjuntando la Matriz de la Programación Anual de la Política Pública de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, actualizando la unidad ejecutora de la actividad “Contratación de una licencia de un sistema informático contable tributario para la declaración de las diferentes obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas para el Ministerio del Interior”;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGTI-DDIT-2023-0130-MEMO de 30 de octubre de 2023, la Mgs. Valeria Nataly Mariño Cruz, Directora de Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información, solicita autorizar y disponer a quien corresponda la validación PAPP Nro. MDI-CGTIC-DDITI-VA-2023-0001, para la “CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE TRIBUTARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGPG-DPYS-2023-0159-MEMO de 30 de octubre de 2023, el Ing. Pablo David Rivera Meza, Director de Planificación y Seguimiento, da respuesta a la solicitud de Validación de actividad al PAPP de Dirección de Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información para el proceso "Contratación de una Licencia de un Sistema Informático Contable Tributario para el MDI, según Formularios Nro. MDI-CGTIC-DDITI-VA-2023-0001; adjuntando el documento FORMULARIO DE VALIDACIÓN DE ACTIVIDAD PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA – PAPP Nro. MDI-CGTIC-DDITI-VA-2023-0001, sancionando que la actividad se solicitada se encuentra planteada en la PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PAPP DE GASTO CORRIENTE 2023;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0438-MEMO de 30 de octubre de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General De Tecnologías de la Información y Comunicación, Solicita se emita Certificación Presupuestaria "CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE TRIBUTARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGPG-DPYS-2023-0159-MEMO de 30 de

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

octubre de 2023, el Ing. Pablo David Rivera Meza, Director de Planificación y Seguimiento, responde a la Mgs. Valeria Nataly Mariño Cruz, Directora de Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información, referente la solicitud de Validación de actividad al PAPP de Dirección de Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información para el proceso "Contratación de una Licencia de un Sistema Informático Contable Tributario para el MDI, según Formulario Nro. MDI-CGTIC-DDITI-VA-2023-0001;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGAF-DF-2023-1021-MEMO de 31 de octubre de 2023, la Ing. Mery Paola Congo Narváz, Directora Financiera, remite la Certificación Presupuestaria No 262 (B. IMP) a 30 de octubre de 2023, por un valor de **\$495.00** (cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América <sup>00</sup>/<sub>100</sub>) con cargo al ítem presupuestario **530702** correspondiente al **Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos**, para la contratación de una licencia de un sistema informático contable tributario para la declaración de las diferentes obligaciones tributarias ante el servicios de rentas internas para el MDI;

**Que**, con documento INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC Nro. MDI-CGTIC-DDIT-2023-062 de 01 de noviembre de 2023, la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita se autorice la inclusión en el PAC para la **CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE TRIBUTARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR**, justificando la reforma en el numeral 3.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA del señalado informe;

Que, mediante Memorando Nro. MDI-CGTI-2023-0446-MEMO de 06 de noviembre de 2023, el Mgs. Jaime Andrés Dávila Cervantes, Coordinador General De Tecnologías de la Información y Comunicación, Solicita a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, la Reforma al PAC y certificación PAC para la "Contratación de una Licencia de un Sistema Informático Contable Tributario para la Declaración de las Diferentes Obligaciones Tributarias ante el Servicio de Rentas Internas para el Ministerio Del Interior"; quien en calidad de Ordenadora de Gasto, dispone: *"Autorizado favor gestionar conforme corresponda"*.

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LAS BALANZAS ELECTRÓNICAS QUE ESTÁN DISTRIBUIDAS A ESCALA NACIONAL EN LAS COORDINACIONES ZONALES**

**Que**, a través del Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0527-MEMO de 29 de mayo de 2023, el Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, solicita a la Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa, Directora Administrativa, autorización para inicio de la etapa preparatoria

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

del proceso de contratación por Ínfima Cuantía del servicio de Mantenimiento y Calibración de

Balanzas Electrónicas asignadas a las Coordinaciones Zonales, adjuntando la documentación relacionada con el indicado proceso;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0696-MEMO de 20 de julio de 2023, el Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, solicita al Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director de Compras Públicas, la actualización del certificado de Catálogo Electrónico;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGAF-DCC-2023-0185-MEMO de 09 de agosto de 2023, el Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director de Compras Públicas, remite al Quim. Ernesto Rufo Cabezas Fiallo, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, encargado, actualiza el certificado de Catálogo Electrónico;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0764-MEMO de 10 de agosto de 2023, el Quim. Ernesto Rufo Cabezas Fiallo, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, solicita a la Ing. Eliana Maricela Armas Chamorro, Directora Administrativa, Subrogante, autorización para inicio de la etapa preparatoria del proceso de contratación por ínfima cuantía, del servicio de "mantenimiento y calibración de las balanzas electrónicas que están distribuidas a escala nacional en las coordinaciones zonales;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-DA-2023-2921-MEMO de 27 de agosto de 2023, la Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa, Directora Administrativa, informa al Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, que se autoriza el inicio de los trámites de la etapa preparatoria para la contratación del Mantenimiento y Calibración de las balanzas electrónicas que están distribuidas a escala nacional en las Coordinaciones Zonales;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0819-MEMO de 28 de agosto de 2023, el Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, solicita a la Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa, Directora Administrativa, la publicación del proceso de contratación del servicio de Mantenimiento y Calibración de las balanzas electrónicas que están distribuidas a escala nacional en las Coordinaciones Zonales;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGAF-DCC-2023-0221-MEMO de 08 de septiembre de 2023, el Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director de Compras Públicas, remite al Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, el documento razón de proformas

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

recibidas Ira. publicación para la contratación del MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LAS BALANZAS ELECTRÓNICAS QUE ESTÁN DISTRIBUIDAS A ESCALA NACIONAL EN LAS COORDINACIONES ZONALES, documento al que se adjuntan las proformas recibidas y documentos anexos al proceso con Código de Contratación: NIC-1798194735001-2023-00026;

**Que**, a través del Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-2023-0418-MEMO de 26 de octubre de 2023, el Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, solicita a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria para el año 2023, por el valor de USD\$ 2.105,00 ((DOS MIL CIENTO CINCO DÓLARES AMERICANOS con 00/100) más IVA, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación del servicio de MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LAS BALANZAS ELECTRÓNICAS QUE ESTÁN DISTRIBUIDAS A ESCALA NACIONAL EN LAS COORDINACIONES ZONALES, presupuesto justificado en el documento Estudio de Mercado Nro. MDI-DASC-2023-001 de 25 de octubre 2023;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGAF-DF-2023-1020-MEMO de 30 de octubre de 2023, la Ing. Mery Paola Congo Narváez, Directora Financiera, remite al Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, la **certificación presupuestaria No. 259** - "Mantenimiento y Calibración de las balanzas electrónicas, a nivel nacional", por un valor de **USD\$ 2.105,00** (DOS MIL CIENTO CINCO DÓLARES AMERICANOS con 00/100) más IVA, con cargo al ítem presupuestario **530404** correspondiente a **Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)**;

**Que**, en Informe Justificativo de Reforma al PAC de 01 de noviembre 2023, el Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, justifica y solicita se autorice la modificación en el PAC 2023 para la "Contratación del servicio de Mantenimiento y Calibración de las balanzas electrónicas que están distribuidas a escala nacional en las coordinaciones zonales", tal como consta en el PAPP, Informe de Necesidad de la Contratación, Términos de Referencia, Estudio de Mercado;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-2023-0433-MEMO de 01 de noviembre de 2023, el Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, solicita a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, canalizar la reforma al PAC para modificación y la certificación PAC del proceso de contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LAS BALANZAS ELECTRÓNICAS QUE ESTÁN DISTRIBUIDAS A ESCALA

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

NACIONAL EN LAS COORDINACIONES ZONALES; quien en comentario en hoja de ruta dispone: *“favor gestionar conforme corresponde”*;

### **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN**

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0436-MEMO de marzo 31 de 2023, dirigido al Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, suscrito por la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, emitió respuesta a la solicitud de actualización de actividades en el PAC 2023: *“(...) El Plan Anual de Contratación en adelante PAC puede modificarse o reformarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que en su parte pertinente señala: “(...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”* (Énfasis agregado).

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00301-MEMO, de abril 24 de 2023, suscrito por el Mgs. Juan Francisco Redroban, Coordinador General De Planificación y Gestión Estratégica, dirigido al Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, describió y solicitó: *“(...) Con base en lo expuesto y en las directrices emitidas por el Ente Rector de las Finanzas Públicas, esta Coordinación General, se encuentra en el proceso de levantamiento de las actividades que sería ejecutadas en el segundo cuatrimestre del 2023; para lo cual se adjunta la matriz PAPP, en la misma se deberá ingresar la información correspondiente a las actividades que necesitarán asignación presupuestaria para el siguiente cuatrimestre. Adicionalmente, es necesario remitir un informe técnico que justifique la solicitud realizada, tomando en cuenta la programación de su Unidad Administrativa y la ejecución presupuestaria que a alcanzado a la fecha. Una vez que se cuente con la información solicitada y justificada, se realizará los análisis correspondientes y se presentará el requerimiento al Ente Rector de las Finanzas Públicas, con la finalidad de que se revise y apruebe la misma. De esta manera, me permito solicitar que la información correspondiente a su Coordinación General sea remitida hasta el día miércoles 26 de abril de 2023, en el archivo adjunto y el informe técnico justificativo respectivo (...)”*;

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

**Que**, mediante memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00308-MEMO, de 26 de abril 2023, suscrito por el Mgs. Juan Francisco Redroban, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, se comunica que el proceso de levantamiento y actualización de la programación de presupuesto para el segundo cuatrimestre del 2023;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-2023-0156-MEMO de 28 de abril de 2023, el Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, remite al Mgs. Juan Francisco Redroban Herrera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la programación de la Matriz PAPP 2023 e informes, correspondiente a las actividades de los ámbitos de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0392-MEMO, de 27 abril de 2023, dirigido al Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, suscrito por el Sr. Patricio Valladolid Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, (E), solicitó; *“(...) se sirva gestionar ante la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, se autorice la reforma al PAC de los procesos de contratación correspondientes a la Dirección de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, para el segundo cuatrimestre, así también, la Inclusión al PAPP del proceso de Contratación del servicio de un centro de remediación ambiental, para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, precursores químicos y sustancias químicas específicas. (...)”*;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-2023-0156-MEMO de 28 de abril 2023, dirigido al Mgs. Juan Francisco Redroban, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, suscrito por el Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández - Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, informó: *“(...) el proceso de levantamiento y actualización de la programación de presupuesto para el segundo cuatrimestre del 2023. Al respecto, adjunto, se servirá encontrar la programación de la matriz PAPP 2023 e informes, correspondiente a las actividades de los ámbitos de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, de esta Subsecretaría (...)”*;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0557-MEMO de 07 de junio de 2023, el Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, solicita al Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director De Compras Públicas, la emisión de Certificación de revisión de productos y servicios normalizados en el Catálogo Electrónico;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0562-MEMO de 08 de junio de 2023, el Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, solicita a la Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa, Directora Administrativa, información de stock de accesorios de laboratorio y reactivos químicos en las bodegas del Ministerio del Interior;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-DA-2023-1771-MEMO de 13 de junio de 2023, el Ing. Eduardo Antonio Chumaña Chaucala, Guardalmacén, expone al Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, que: *“De acuerdo con los registros y revisado la documentación como Guardalmacén del Ministerio del Interior; debo informar que los siguientes productos NO se tiene registros de ingresos ni egresos del stock mencionado”*;

**Que**, a través del Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0625-MEMO de 28 de junio de 2023, el Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, solicita al Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se ponga en conocimiento de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, y se tome en cuenta los antecedentes presentados para aplicar a la asignación PAPP 2023, con el objetivo de dar cumplimiento a los procesos antes indicados;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-2023-0236-MEMO de 28 de junio de 2023, el Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización solicita a la Mgs. Mónica Alexandra Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, validación de la Matriz PAPP de Gasto Permanente de las Unidades Administrativas del MDI, Reprogramación Julio – Diciembre 2023;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0631-MEMO de 30 de junio de 2023, el Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, informa al Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director De Compras Públicas, el alcance a la solicitud de emisión de Certificación de revisión de productos y servicios normalizados en el Catálogo Electrónico;

**Que**, a través del Memorando Nro. MDI-CGAF-DCC-2023-0163-MEMO de 10 de julio de 2023, el Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director De Compras Públicas, entrega al Sr. Julio Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, Encargado, El certificado de verificación de bienes o servicios normalizados en el catálogo electrónico N° CATE-DCP-2023-0046;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00504-MEMO, de 18 julio de 2023, suscrito por la Mgs. Mónica Alexandra Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica por el cual comunicó la socialización de la Programación Anual de la

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

Política Pública PAPP del Ministerio del Interior de Gasto Corriente julio a diciembre 2023 y describe “(...) *me permito poner en su conocimiento la Programación Anual de la Política Pública de Gasto Corriente del Ministerio del Interior, para el segundo semestre del presente ejercicio fiscal. Esta información será la base para que las unidades ejecuten los recursos asignados para la realización de las actividades programadas por cada una, en obediencia a sus atribuciones y responsabilidades; el cumplimiento de las actividades programadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente gestionando procesos inherentes a la operación de esta cartera de estado (...)*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0856-MEMO, de 11 septiembre de 2023, el Sr. Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, solicitó a la Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa Directora Administrativa, la autorización para inicio de la etapa preparatoria del proceso de contratación por ínfima cuantía, del servicio de “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGAF-DA-2023-3339-MEMO, de 14 de septiembre de 2023, la Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa, Directora Administrativa, informa al Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, lo siguiente: “(...) *Por lo expuesto, **AUTORIZO** continuar con las gestiones pertinentes para realizar la contratación del proceso citado, que será adquirido a través de Ínfima Cuantía (...)*”;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0871-MEMO, de 18 de septiembre de 2023, el Sr. Patricio Valladolid - Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, solicitó a la Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa - Directora Administrativa, autorizar quien corresponda, realice la publicación del proceso de contratación del servicio de ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN: “(...) *por el lapso de cinco (5) días en el Portal de Compras Públicas, para la obtención de proformas, con la finalidad de efectuar en el menor tiempo posible el Estudio de Mercado para la contratación del indicado servicio(...)*”;

**Que**, mediante memorando Nro. MDI-CGAF-2023-1314-MEMO de 28 de septiembre de 2023, la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinación General Administrativa Financiera, comunica a la Mgs. Mónica Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente; “(...) *debo llevar a su conocimiento que con fecha 21 de septiembre de 2023, el ente Rector de las finanzas públicas planteó las modificaciones presupuestarias INTER (-) 136 y 137, con el justificativo “Optimización del PGE conforme al artículo 74 del COPLAFIP”. Énfasis agregado Bajo este contexto,*

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

*dichas modificaciones presupuestarias fueron validadas el día 22 de septiembre del 2023; información que pongo a su consideración, con la finalidad de que se proceda con la regularización a la PAPP-2023 de gasto corriente de esta cartera de Estado, así también se dé a conocer a las diferentes unidades que su presupuesto ha sido afectado (...)"*

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00624-MEMO de 29 de septiembre de 2023, la Mgs. Mónica Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Informa a varios destinatarios el recorte presupuestario realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, afectando a la Programación Anual de la Política Pública de Gasto Corriente, en el que describe lo siguiente: "(...) *Con base en lo expuesto, sírvase encontrar adjunto el archivo correspondiente a la Programación Anual de la Política Pública de Gasto Corriente del Ministerio del Interior actualizado, una vez que se han aplicado las disminuciones comunicadas por la Coordinación General Administrativa Financiera (...)"*

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-CGAF-DCC-2023-0236-MEMO, de 03 de octubre de 2023, el Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema, Director de Compras Públicas, comunica al Sr. Patricio Valladolid Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, la razón de Proformas recibidas 1ra. Publicación para la Contratación del "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN";

**Que**, con Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-2023-0388-MEMO de 06 de octubre de 2023, el Cnrl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efrain Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización solicita a la Mgs. Mónica Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente: "(...) *con la finalidad de dar estricto cumplimiento a las disposiciones judiciales para la recepción y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ordenadas por Jueces de los Tribunales de Garantías Penales, Unidades Judiciales Multicompetentes y Unidades Judiciales de Garantías Penales, a nivel nacional; así también, evitar el incumplimiento de disposiciones de autoridad competente, sancionadas en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal, se requiere ejecutar la modificación presupuestaria, correspondiente a la Dirección de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización de esta Subsecretaría, misma que se describe en el formulario de modificación Nro. MDI-SSFDAS-MP-2023-0004, adjunto (...)"*. En el formulario de modificación Nro. **MDI-SSF-DAS-MP-2023-0004**, anexo al memorando de la referencia, se detallan los movimientos presupuestarios a realizarse en el PAPP dentro del grupo de gasto 53 de la Subsecretaría de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización;

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

Que, a través de Memorando Nro. MDI-CGPG-2023-00638-MEMO de 10 de octubre 10 de 2023, la Mgs. Mónica Donoso Gaibor, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó a la Mgs. Daysi Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, la aprobación de modificación emergente al PAPP de Gasto Corriente 2023 del Ministerio del Interior, al mes de octubre de 2023, en el que se describe: *"(...) la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, previo análisis de la Dirección de Planificación y Seguimiento de la viabilidad de las modificaciones a la PAPP realizadas para dichas solicitudes, emite la aprobación, de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Modificación a la Programación Anual de la Política Pública Nro. MDI-SSFDAS-MP-2023-0004, MDI-CGTI-DOGT-MP-001 y MDI-CGAF-DATH-MP-2023-0014 que se encuentran adjuntos al presente, para efectuar la solicitud de recursos (...) solicito a usted, disponga a quien corresponda, realizar las gestiones pertinentes en la herramienta eSIGEF, para la aplicación de la presente Modificación Presupuestaria, según el detalle del archivo Anexo Resumen Form de Modificación 10OCT. Sírvase encontrar la matriz PAPP actualizada del Ministerio del Interior, misma que servirá como base para los procesos a realizar, así como la reorganización de recursos correspondientes para los procesos inherentes a la operación de esta cartera de estado, reflejando las modificaciones aprobadas. Para sustentar este requerimiento, adjunto sírvase encontrar los Formulario de Reforma a la Programación Anual de la Política Pública MDI-SSF-DAS-MP-2023-0004, MDI-CGTI-DOGT-MP-001, MDI-CGAF-DATH-MP2023-0014 y archivo Anexo Resumen Form de Modificación 10OCT mismos que contienen la información correspondiente de la presente modificación(...)"*;

**Que**, en Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2023-0969-MEMO de 17 de octubre de 2023, el Sr. Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, encargado, solicitó al Ing. Pablo Rivera Meza, Director de Planificación y Seguimiento, se sirva disponer a quien corresponda, valide las diferentes actividades de la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) julio-diciembre 2023;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGPGDPYS-2023-0150-MEMO de 17 de octubre de 2023, el Ing. Pablo David Rivera Meza, Director de Planificación y Seguimiento, comunica al Sr. Patricio Valladolid, Director de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, encargado, lo siguiente: *"(...) me permito manifestar que, revisada la Programación Anual de la Política Pública- PAPP de la Dirección de Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, expreso lo siguiente (cuadro de actividades Certificadas), (...) El cumplimiento de las actividades validadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente (...)"*, con la siguiente información **Ítem Presupuestario 530819, Valor Validado 2,000.00, Número de Formulario Nro. MDI-SSF-DAS-VA-2023-0012;**

## Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

**Que**, mediante Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-2023-0417-MEMO, de 24 de octubre de 2023, el Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, solicitó a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...)solicito comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, la emisión de la certificación presupuestaria para el año 2023, por el valor de USD\$ 1.566,35 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS con 35/100) más IVA, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación del servicio de **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN”** (...);”

**Que**, con Memorando Nro. MDI-CGAF-DF-2023-1009-MEMO, de 26 de octubre de 2023, la Ing. Mery Paola Congo Narváez, Directora Financiera emite la certificación presupuestaria No. **250** de 25 de octubre de 2023 con cargo al ítem presupuestario **530819** correspondiente a **Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos**, del proceso **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA COMPROBACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN”**, y entrega al Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández Subsecretario De Administración y Control De Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización;

**Que**, con Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-2023-0432-MEMO de 01 de noviembre de 2023, el Crnl. de Policía de E.M. (SP) Edmundo Efraín Mera Hernández, Subsecretario de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, solicita a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, canalizar la solicitud de reforma al PAC para inclusión y la certificación PAC del proceso de **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN”**, para lo cual se adjunta el Informe Nro. MDI-DASC-2023-002 de 01 de noviembre del 2023, a fin de contar con la documentación habilitante para dar inicio a la fase precontractual del referido proceso, quien dispone: *“favor gestionar conforme corresponde”*;

En ejercicio a las atribuciones conferidas a través del numeral 2.1., del artículo 2 del Resolución Ministerial Nro. 0217 de fecha 01 de diciembre de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Artículo 43 de su Reglamento General,

### RESUELVE:

**Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar la Décimo Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio del Interior, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad a siguiente detalle:

CONTRATACIÓN A REFORMAR/INCLUIR																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ENLACE	GEORRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	REGIMEN	PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE TRIBUTARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR	01	000	002	530702	1701	001	0000	0000	733100011	Servicio	Unidad	1	\$ 495.00	\$ 495.00	C3	Común	Infima cuantía
MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LAS BALANZAS ELECTRÓNICAS QUE ESTÁN DISTRIBUIDAS A ESCALA NACIONAL EN LAS COORDINACIONES ZONALES	56	000	002	530404	1701	001	0000	0000	871591411	Servicio	Unidad	1	\$ 2.105.00	\$ 2.105.00	C3	Común	Infima Cuantía
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	56	000	002	530819	1701	001	0000	0000	342401114	Bienes	Unidad	1	\$ 1.566.35	\$ 1.566.35	C3	Común	Infima Cuantía

**Artículo 2.- Disponer** a la Dirección de Compras Públicas, reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio del Interior, en cumplimiento a lo tipificado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a lo aprobado y autorizado en la presente resolución y, posterior a esto, realizar la correspondiente publicación en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.- Disponer** a la Dirección de Comunicación Social, la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) Reformado del ejercicio fiscal 2023, del Ministerio del Interior, en la página web institucional.

**Artículo 4.- Encárguese** a las Unidades requirentes, funcionarios y servidores públicos pertinentes que, en el ámbito de sus competencias, procedan con la ejecución de las contrataciones detalladas en la presente Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2023 del Ministerio del Interior.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

## **Resolución Nro. MDI-CGAF-2023-0024-RESOLUCIÓN**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Publíquese y cúmplase.

### ***Documento firmado electrónicamente***

**Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- matriz-reforma-pac-17.pdf
- matriz-reforma-pac-17.xls

Copia:

Señor Ingeniero  
Mauro Vinicio Vásquez de la Bandera Mayorga  
**Especialista de Compras Públicas**

Señora Ingeniera  
Myrian Elena Sánchez Ibarra  
**Especialista de Administración de Sustancias Sujetas a Fiscalización**

Blanca Elizabeth Jaramillo Sisalima  
**Analista de Compras Publicas 1**

mv/ag